

Guatemala, 13 de diciembre de 2017
CES-PLANIFICACIÓN/023-2017

Señor Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, deseando toda clase de éxitos al frente del Ministerio a su digno cargo.

El motivo de la presente es para hacerle entrega de las modificaciones al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2020, el cual contiene la siguiente información:

- Plan Operativo Anual 2018. El cual incluye el Marco Estratégico y Plan Multianual 2018-2022, así como el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto.
- Reportes generados por SICOIN y SIGES.
- Decreto Legislativo número 2-2012: "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala"

Lo anterior se ha elaborado de acuerdo a las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019; así como lo establecido en el Decreto Legislativo número 2-2012 "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala."

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES



cc: archivo

Guatemala, 13 de diciembre de 2017

CES-PLANIFICACIÓN/024-2017

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

14 DIC 2017

Señor Ingeniero
Miguel Ángel Moir
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

HORA: 11:30 NOMBRE: Juan

Estimado Ingeniero Moir:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, deseando toda clase de éxitos al frente del Ministerio a su digno cargo.

El motivo de la presente es para hacerle entrega de las modificaciones al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2020, el cual contiene la siguiente información:

- Plan Operativo Anual 2018. El cual incluye el Marco Estratégico y Plan Multianual 2018-2022, así como el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto.
- Reportes generados por SICOIN y SIGES.
- Decreto Legislativo número 2-2012 "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala"

Lo anterior se ha elaborado de acuerdo a las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019; así como lo establecido en el Decreto Legislativo número 2-2012 "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala."

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES.



cc: archivo

Guatemala, 13 de diciembre de 2017
CES-PLANIFICACIÓN/025-2017

Señor Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
15 DIC. 2017

A las: 11:49 Hrs. Letras: _____

Estimado Licenciado Mencos Morales:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, deseando toda clase de éxitos al frente del Ministerio a su digno cargo.

El motivo de la presente es para hacerle entrega de las modificaciones al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2020, el cual contiene la siguiente información:

- Plan Operativo Anual 2018. El cual incluye el Marco Estratégico y Plan Multianual 2018-2022, así como el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto.
- Reportes generados por SICOIN y SIGES.
- Decreto Legislativo número 2-2012 "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala"

Lo anterior se ha elaborado de acuerdo a las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019; así como lo establecido en el Decreto Legislativo número 2-2012 "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala."

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES.



cc: archivo

2018

CES CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

Unidad de
Planificación
Consejo Económico y
Social de Guatemala
Guatemala, C.A.

[PLAN INSTITUCIONAL CES 2018]

Guatemala, Diciembre 2017

CES CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

INDICE DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:	
MISIÓN	3
VISIÓN.....	3
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	3
ANÁLISIS DE MANDATOS DE LA INSTITUCIÓN	3
Mandatos Institucionales:	3
Fines Institucionales:	4
ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES:.....	5
ANÁLISIS DE POLÍTICAS VIGENTES.....	9
Gestión por Resultados:	9
Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032	9
Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:	10
Política General de Gobierno 2016-2020.....	11
IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN	13
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	16
ANÁLISIS DE ACTORES:	18
OBJETIVOS INSTITUCIONALES:	20
RESULTADO DE DESARROLLO:.....	20
RESULTADOS INTERMEDIOS E INMEDIATOS.....	21
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:.....	22
METAS MULTIANUALES.....	23
PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS.....	25
PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS:	27
PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DEL COSTO DE PRODUCTO:.....	28
VICULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS:	29

Planificación Estratégica

MISIÓN

Mantener un diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño e implementación de las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala en búsqueda de la permanencia de política y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo.

VISIÓN

Ser órgano consultivo del Estado, encargado de expresar la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

RESPETO: Mantener la debida consideración y tolerancia a la opinión y diálogo social

ARMONÍA: Fomento del dialogo entre los sectores productivos para la toma de decisiones, buscando como fin primordial el consenso.

CONSENSO: Búsqueda de establecer consenso en pro del desarrollo de la Nación.

INTEGRACIÓN: Implementación de opiniones conjuntas para consolidar el correcto desempeño de la institución

REPRESENTATIVIDAD: Búsqueda de la incorporación y representación de los sectores productivos de Guatemala en búsqueda de Consensos y opiniones conjuntas.

TRANSPARENCIA: Administración eficiente de los recursos financieros y técnicos asignados al CES, y en la socialización y divulgación de sus acciones.

COMPROMISO: Responsabilidad de emitir opiniones y propuestas por iniciativa propia en materia de políticas públicas de naturaleza económica y social.

ANÁLISIS DE MANDATOS DE LA INSTITUCIÓN

Mandatos Institucionales:

A continuación se presenta un análisis de los mandatos institucionales que permiten de manera amplia conocer aspectos concretos de las obligaciones institucionales establecidas en la Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, Decreto No. 02-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

La ausencia del diálogo social así como los mecanismos formales y permanentes de diálogo y comunicación entre los sectores productivos de la actividad económica, política y social de Guatemala se evidencian en la historia contemporánea de

Guatemala. Asimismo, la problemática en la búsqueda de la utilización de los recursos naturales y el potencial humano para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

Otro problema que se suma es la falta de condiciones adecuadas para la promoción de la inversión nacional y extranjera a las cuales responde la necesidad de un diálogo permanente entre los sectores productivos, evidenciando la necesidad de contar con un mecanismo en el cual las discusiones tengan el mayor nivel de respeto y cuyos actores representen legítima y formalmente los distintos sectores productivos del país cuya integración representaría la pluralidad de la composición social del país.

Desde las negociaciones de los Acuerdos de Paz, numerosos espacios de diálogo multisectorial se han abierto alrededor de diferentes temas. De igual manera, se han fortalecido las mesas tripartitas entre organizaciones sindicales, sector privado y gobierno. Todos estos ejercicios han permitido fortalecer el ejercicio de diálogo.

Sin embargo, ninguna de estas mesas ha sido permanente. El CES fue constituido por el Decreto Legislativo No. 2-2012, instalándose como entidad autónoma de Estado. Esto da carácter permanente a la institución y compromiso a los consejeros que lo integran.

El CES permite la discusión de políticas públicas de los tres principales sectores productivos organizados: cooperativista, empresarial y sindicalista. De esta forma, y aún conociendo que cada sector tiene intereses inherentes a su naturaleza, se busca aprovechar los consensos e intereses comunes de los tres sectores por el desarrollo del país. Es decir, sin negar las diferencias, los tres sectores representados en el Consejo Económico y Social de Guatemala reconocen que tienen también muchos puntos en común y sobre ellos se puede aportar en la creación y evaluación de políticas de Estado.

Adicionalmente, los consejeros tienen la oportunidad de dar seguimiento a políticas exitosas más allá del periodo de gobierno, y que las buenas iniciativas no se limiten con la llegada de una nueva administración.

El Consejo Económico y Social de Guatemala es, pues, una oportunidad para aportar a la gobernabilidad y el diálogo entre los sectores productivos del país; en el cual, puedan opinar de manera conjunta y no aislada para hacer consensos de alto alcance.

Fines Institucionales:

Conforme a su competencia legal al Consejo Económico y Social le corresponde:

- Mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.
- Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social.

- Propiciar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.
- Apoyar para que las políticas de cooperación internacional se subordinen a las políticas públicas que gestionen e implementen los organismos del Estado.

ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES:

Artículo No.1 Creación y naturaleza jurídica del Consejo Económico y Social de Guatemala	
MANDATO	Se crea el Consejo Económico y Social de Guatemala como un órgano consultivo del Estado, el Consejo es una Institución permanente de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y se rige por la presente Ley.
REQUERIMIENTO CLAVE	Se crea como un órgano consultivo del estado autónomo, con personalidad, jurídica, patrimonio y presupuesto propio.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Ejecutar su propio presupuesto bajo los escenarios legales establecidos, tener la disposición de ser consultado por las instituciones del Estado sobre las políticas públicas en materia económica y social, así como sobre aspectos de interés nacional.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Realización de acciones de acuerdo a la razón de ser del Consejo y la concordancia con las políticas, planes y programas de gobierno. Agenda del Cambio 2012-2016.

Artículo no. 2 Alcance Institucional del Consejo, Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.	
MANDATO	Las decisiones del Consejo son la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado. Con relación a los organismos del Estado, las decisiones no son vinculantes.
REQUERIMIENTO CLAVE	Emitir opiniones conjuntamente, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Expresar la opinión de los sectores productivos nacionales, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Mayor coordinación y consenso entre los sectores productivos en búsqueda del desarrollo nacional, el alcance institucional del Consejo implica para la población la existencia de un órgano consultivo del Estado, una institución que busca la coordinación y acompañamiento al establecimiento de un diálogo social entre los sectores productivos del país.

Artículo no. 3 literal (a), Objeto del Consejo; Decreto 02.2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.	
MANDATO	Mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.
REQUERIMIENTO CLAVE	Establecer un espacio de diálogo permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Mantener coordinación entre los sectores productivos para el establecimiento de mesas de diálogo donde se represente cada uno de los sectores productivos que mandata la Ley orgánica del CES.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	El establecimiento de mesas de diálogo donde se lleguen a acuerdos y emisión de opiniones en pro del desarrollo de la nación.

Artículo no. 3 literal (b), Objeto del Consejo; Decreto 02-2012 Ley del CES	
MANDATO	Propiciar que las opiniones concertadas de los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social.
REQUERIMIENTO CLAVE	Establecimiento de propuestas sobre políticas públicas en materia económica o social, acordadas entre los sectores.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Coordinación y consenso para la toma de decisiones y elaboración de propuestas de políticas públicas.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Lograr la incorporación de políticas públicas generadas a partir de las necesidades de la población y consensuadas entre los sectores productivos de Guatemala.

Artículo no. 3 literal (c), Objeto del Consejo; Decreto 02-2012 Ley del CES	
MANDATO	Propiciar que las Políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.
REQUERIMIENTO CLAVE	Proponer conjuntamente el establecimiento permanente de las políticas públicas existentes acordadas por el Estado; constituir o proponer una estrategia nacional de desarrollo.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Coordinar conjuntamente y llegar a consensos para proponer el establecimiento y permanencia de las políticas públicas; establecer mesas de diálogo y opinión con el fin de coordinar y proponer una estrategia nacional en pro del desarrollo nacional del país.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	El establecimiento permanente de políticas públicas generará una mayor inclusión de la población. Con el establecimiento de éstas y la generación de una estrategia de desarrollo, se generarán acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas que afecten a la población tanto a nivel económico como social. El CES contribuirá a proponer y establecer acciones encaminadas a contribuir al desarrollo y establecimiento de políticas públicas en apoyo al desarrollo de Guatemala.

Artículo no. 3 literal (d), Objeto del Consejo; Decreto 02-2012 Ley del CES	
MANDATO	Apoyar para que las políticas de Cooperación Internacional se subordinen a las políticas públicas que gestionen e implementen los organismos del Estado.
REQUERIMIENTO CLAVE	Proponer y apoyar la dirección de las políticas públicas establecidas por el Estado sobre otras políticas públicas establecidas por la Cooperación Internacional.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Establecer mecanismos por medio de los cuales se apoye y proponga la dirección de políticas públicas nacionales sobre las políticas públicas establecidas por la Cooperación Internacional.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Fortalecer el mandato de las políticas públicas sobre las políticas de la Cooperación Internacional, lograr los tres principios fundamentales de la cooperación internacional: armonizar, alinear y apropiarse de las políticas públicas nacionales para la ejecución sobre los proyectos y programas que se implementan a nivel nacional.

Artículo no. 4, Competencia. Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.	
MANDATO	El Consejo tiene competencia para conocer ampliamente, independientemente de la denominación que la entidad pública le asigne a la acción que ejecute, sobre las políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia según la Asamblea del Consejo. También conocerá de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo con relación a políticas públicas de interés nacional.
REQUERIMIENTO CLAVE	Consulta y opinión sobre políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia según la Asamblea del Consejo; así como lo referente a propuestas de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo con relación a políticas públicas de interés nacional.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Emitir opiniones y dictaminar sobre asuntos sometidos a su consideración referente a temas relacionados a los sectores económicos y sociales.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Contar con la opinión desarrollada en consenso entre los tres sectores productivos de Guatemala y que contribuyan a la formulación y establecimiento de nuevas leyes que tengan relación a políticas públicas, que contribuyan al fortalecimiento del Estado así como al desarrollo de la nación y opiniones consensuadas en temas de políticas públicas, programas, proyectos y actividades implementadas por los organismos del Estado.

Artículo 5, literal (a) Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.	
MANDATO	Buscará promover el diálogo social entre los sectores productivos que lo integran, debiendo mantener una actitud abierta, respetuosa y propositiva respecto de las opiniones de los distintos grupos sociales que sean escuchados.
REQUERIMIENTO CLAVE	Promoción del diálogo entre los sectores productivos del país.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Mantener una actitud abierta, respetuosa, propositiva para llegar a acuerdos y emitir opiniones conjuntamente.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Fortalecer la comunicación entre los sectores productivos del país. Mejorar la relación entre estos sectores para fortalecer el sector económico y social del país. Mantenimiento de un espacio de diálogo permanente a favor de mejorar las relaciones entre los sectores económicos y sociales de trascendencia nacional a favor del desarrollo del país.

Artículo 5, literal (b) Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.	
MANDATO	En su integración buscará preservar la mayor representatividad posible de los sectores que participan en él.
REQUERIMIENTO CLAVE	Preservación de la representatividad de los sectores productivos del país; es decir, de los sectores empresarial, cooperativista y sindical.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Preservación de la representatividad de los sectores productivos que conforman el Consejo. Mantener un espacio donde se establezca una igualdad entre los sectores.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Representatividad de opinión de los sectores productivos del país. Garantizar la representatividad de los sectores para fortalecer el liderazgo de todos los sectores por igual, mantener una igualdad de opinión en favor de que las decisiones sean conjuntas y vayan encaminadas a la solución de problemas y a la consecución de acciones para el desarrollo nacional.

Artículo 5, literal (c) Decreto 02-2012 Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.	
MANDATO	Se respetarán los mecanismos de decisión y propuesta de cada uno de los sectores que lo integran.
REQUERIMIENTO CLAVE	Respeto de los mecanismos de decisión y propuesta de los sectores productivos del país. Respeto a cada sector, a sus opiniones y propuestas.
QUE IMPLICA PARA EL CONSEJO	Respeto a las decisiones y propuestas, así como a los mecanismos que tomen los sectores productivos para llegar a consensos.
QUE IMPLICA PARA LA POBLACIÓN DEMANDAS Y EXPECTATIVAS	Establecimiento de consensos e intereses comunes de los tres sectores por el desarrollo del país. Respeto a puntos en común y sobre ellos se puede aportar en la creación y evaluación de políticas de Estado.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS VIGENTES

Gestión por Resultados:

La Gestión para resultados –GpR– es un modelo teórico-práctico de la administración pública que integra una visión estratégica centrada en el alcance de objetivos estratégicos y obtención de resultados de desarrollo focalizados en el ciudadano o ciudadana, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Es necesario resaltar que en el marco de los acuerdos políticos de los Pactos Hambre Cero, Fiscal y de competitividad, así como de Paz, Seguridad, y Justicia y la Política General de Gobierno 2016-2020, éste será un paso importante en el reporte de sus avances. La GpR, se basa en la mejora continua de la producción de “bienes y servicios” que las instituciones, conforme a su mandato y de forma coordinada, generan para la población. En consecuencia, busca que las instituciones públicas aumenten el valor público que aportan a la sociedad, por medio de la articulación de los procesos de planificación y presupuesto.

Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032 es plantear un horizonte que establezca el camino para el desarrollo durante los próximos 20 años. Por lo que constituye el medio propuesto para sentar las bases de las transformaciones estructurales para el desarrollo del país. Pretende que a través de la ejecución de un conjunto de lineamientos, la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos se consolide para lograr transformaciones sociales y económicas, así como fortalecimiento del Estado.

Asimismo, este plan de desarrollo es el instrumento por medio del cual se desarrolla y consolida la gestión de por políticas públicas como dispositivo necesario para la buena gobernanza y el impulso de acciones sostenidas, integradas y articuladas de parte de todas las instituciones del Estado. De igual manera, el Plan constituye una herramienta que orienta las intervenciones que el sector privado, otros organismos de la sociedad civil y la cooperación internacional podrán establecer con el fin de contribuir al desarrollo.

Conjuntamente al Plan, se aprobó la *Política Nacional de Desarrollo* que es el instrumento estratégico de largo plazo (vigente hasta el 2032) que le da respaldo político institucional a la operatividad del K’atun 2032. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo con una visión de largo plazo que permite dar seguimiento así como la capacidad de poder evaluar las acciones de política y los impactos para reorientar o replantearlos, según sea su calidad de ejecución.

El objetivo de la Política es establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

El Plan está conformado por cinco ejes: Guatemala urbana y rural; bienestar para la gente; riqueza para todos y todas; recursos naturales hoy y para el futuro; el Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. A su vez, en la Política se establecen las prioridades, metas, lineamientos, responsables y temporalidad para cada uno de los ejes del Plan.

Dentro del referido Plan y Política, al CES le corresponde atender el eje tres, *Riqueza para todos y todas*. El objetivo del eje es establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

En virtud de lo anterior, al accionar del CES se han incluido los siguientes resultados que corresponden al eje *Riqueza para todos y todas* del Plan K'atun 2032:

- El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversidad y transformación productiva.
- El Estado ha asegurado los mecanismos de regulación del mercado y la distribución de la riqueza, garantizando una sociedad más integrada e inclusiva.
- Las finanzas públicas se han fortalecido mediante el establecimiento de una carga tributaria creciente, sostenida y progresiva; un gasto público que permita la implementación de una política social activa; la sostenibilidad de la deuda pública y una mayor transparencia, rendición de cuentas y un uso eficiente de los recursos.
- Se ha asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos los guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de calidad.

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

La Agenda 2030 busca poner la igualdad y dignidad de las personas como prioridad y hace un llamado al estilo de desarrollo actual con un respeto hacia el medio ambiente. Como herramientas para el alcance de las metas de la Agenda, se han formulado 17 objetivos denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

De acuerdo al mandato del CES, su participación está vinculada al siguiente ODS:

- **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8)**

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, se deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Las metas del Objetivo que atañen al CES son:

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Política General de Gobierno 2016-2020

La *Política General de Gobierno 2016-2020* constituye las directrices y prioridades para la consecución de las metas nacionales y resultados estratégicos delineados en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

Dentro de la *Política General* se plantea la existencia de condiciones básicas para que las grandes brechas económicas, políticas y sociales se reduzcan y funcionen como sistemas esenciales para la convivencia democrática. Es aquí donde el CES se incluye dentro de los principios de esta Política para fomentar las relaciones de amistad y convivencia entre los grandes sectores productivos de Guatemala, con el fin de apoyar a la reducción de las brechas existentes en nuestro país. Así mismo se establece la creación de empleo productivo y la provisión de servicios de infraestructura social y productiva, donde el Consejo Económico y Social –CES– también ejecutará acciones conjuntas para promover este.

La Política establece compromisos dentro de los cuales el CES ejecuta acciones, tales como: promover políticas públicas que promuevan e impulsen mayor gobernabilidad y desarrollo al país, favorecer el desarrollo informativo de la población para el planteamiento de críticas permanentes pero constructivas a favor de Guatemala.

Así mismo, se establecen dentro de ésta cinco ejes de trabajo; los cuales contienen 12 prioridades presidenciales. Éste es el eje dentro del cual el CES se incorpora a la Política General:

Eje Desarrollo: Prioridades presidenciales – Nuevas empresas, fomento del turismo, infraestructura y sostenibilidad fiscal

Se establece como prioridad fundamental, dentro de este eje, la promoción del desarrollo económico, así como se requiere la participación activa de los sectores productivos que alineen los esfuerzos hacia los propósitos de este Eje.

El Eje de Desarrollo se ejecuta a través de estrategias integrales, con visión a largo plazo, que requieren de la participación activa de los sectores productivos y sus trabajadores, del gobierno, de la sociedad civil, de los medios de comunicación, de los formadores de opinión, que alineen sus esfuerzos hacia los siguientes propósitos:

- El Estado facilite las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad.
- Diseño e implementación de una Política integrada de comercio exterior, competitividad y atracción de inversiones en el marco del diálogo público-Privado; en este principalmente apoya en el sentido de ser un órgano consultivo del Estado, en el cual si alcance es la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala.
- Así mismo dentro de este propósito se hace énfasis en que la competitividad debe ser sistémica, es un compromiso de todos los guatemaltecos.
- Se establece propiciar el uso y agilización de los procedimientos de arbitraje y la solución de controversias en el sector laboral.
- Respetar y promover la libertad de organización de los trabajadores, así como el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- Promover una política de entendimiento y diálogo entre los trabajadores y patronos, para que el país sea más competitivo.
- Propiciar el uso y agilización de los procedimientos de arbitraje y la solución de controversias entre Sectores Productivos.
- Libertad de organización y de los trabajadores.
- Dentro de este propósito se establece la importancia de la participación de los Sectores Productivos en la economía y desarrollo de Guatemala.

APORTE ESTRATÉGICO DEL CES:

Partiendo de la búsqueda de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional, así como la creación de las condiciones adecuadas para promover la inversión nacional y la transparencia y calidad del gasto, el Consejo Económico y Social de Guatemala, tienen dentro de sus competencias la potestad de conocer ampliamente, independientemente de la denominación que la entidad pública le asigne a la acción que ejecute, sobre actividades implementadas por los organismos del Estado que tengan relevancia según la Asamblea del Consejo. Puede conocer así de iniciativas de ley propuestas al Organismo Legislativo poder emitir opiniones y recomendaciones sobre estas incluyendo la opinión conjunto de los sectores productivos de la vida económica del país.

Por medio del dialogo social, el CES permitirá la discusión de políticas públicas de los tres principales sectores productivos organizados: sindicalistas, empresarios y cooperativistas. De esta forma, se buscará aprovechar los consensos e intereses comunes de los tres sectores en pro del desarrollo económico y social del país. Es por ello que contribuye a la legislación vigente; permitiendo que se establezcan las bases para el crecimiento y desarrollo económico propiciando que las opiniones concertadas entre los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social. Por último, el CES propiciará la implementación de una estrategia nacional de desarrollo.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN

A continuación se presenta el análisis de la problemática que afecta a la población en relación a la ausencia de diálogo permanente entre los sectores productivos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales, así como la falta de consenso y coordinación entre ellos; dicho análisis permite visualizar la necesidad de la creación e implementación de la ley del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, constituido como un medio de expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala.

Gráfico I Consejo Económico y Social de Guatemala
ARBOL DE PROBLEMAS

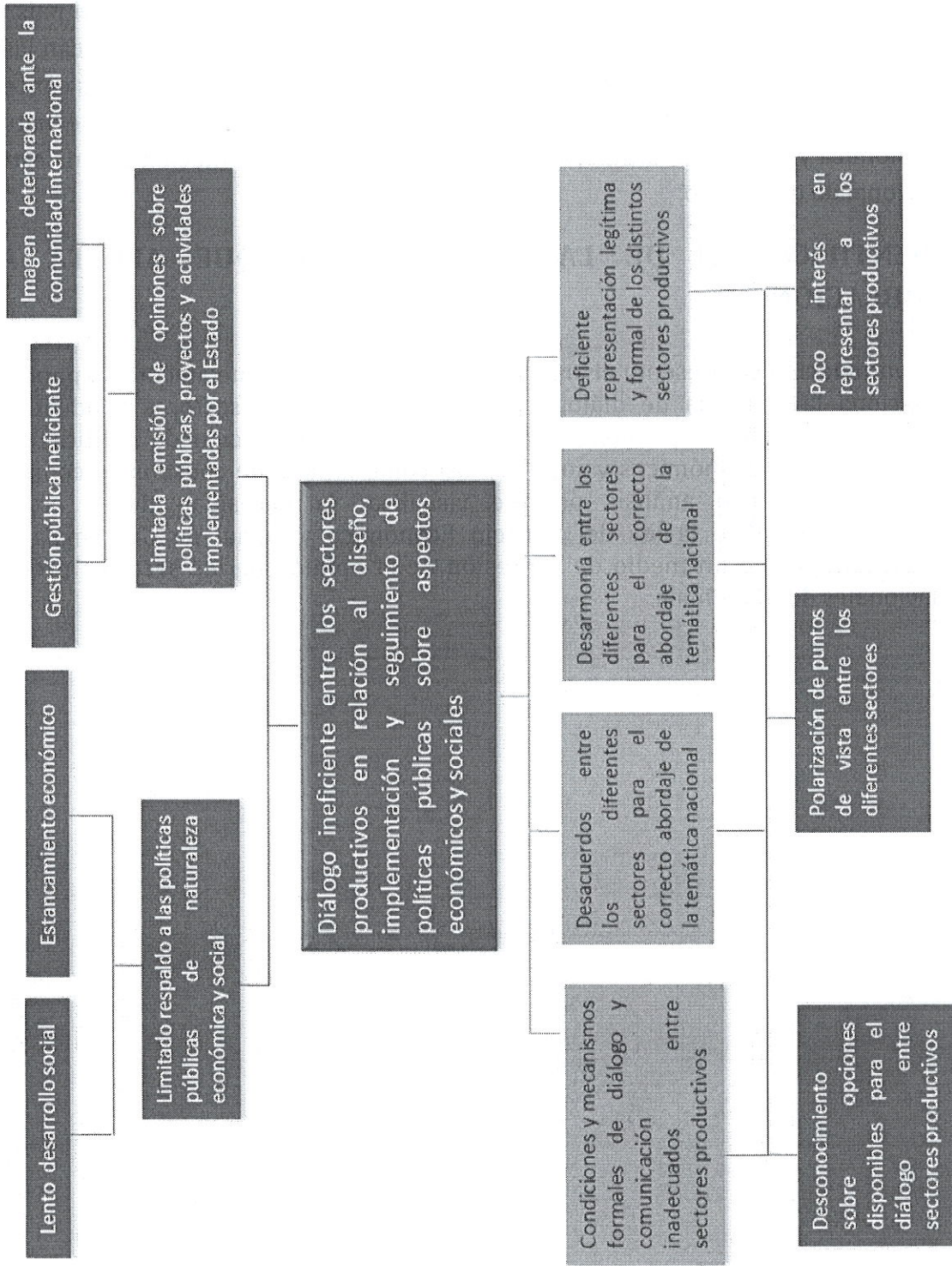
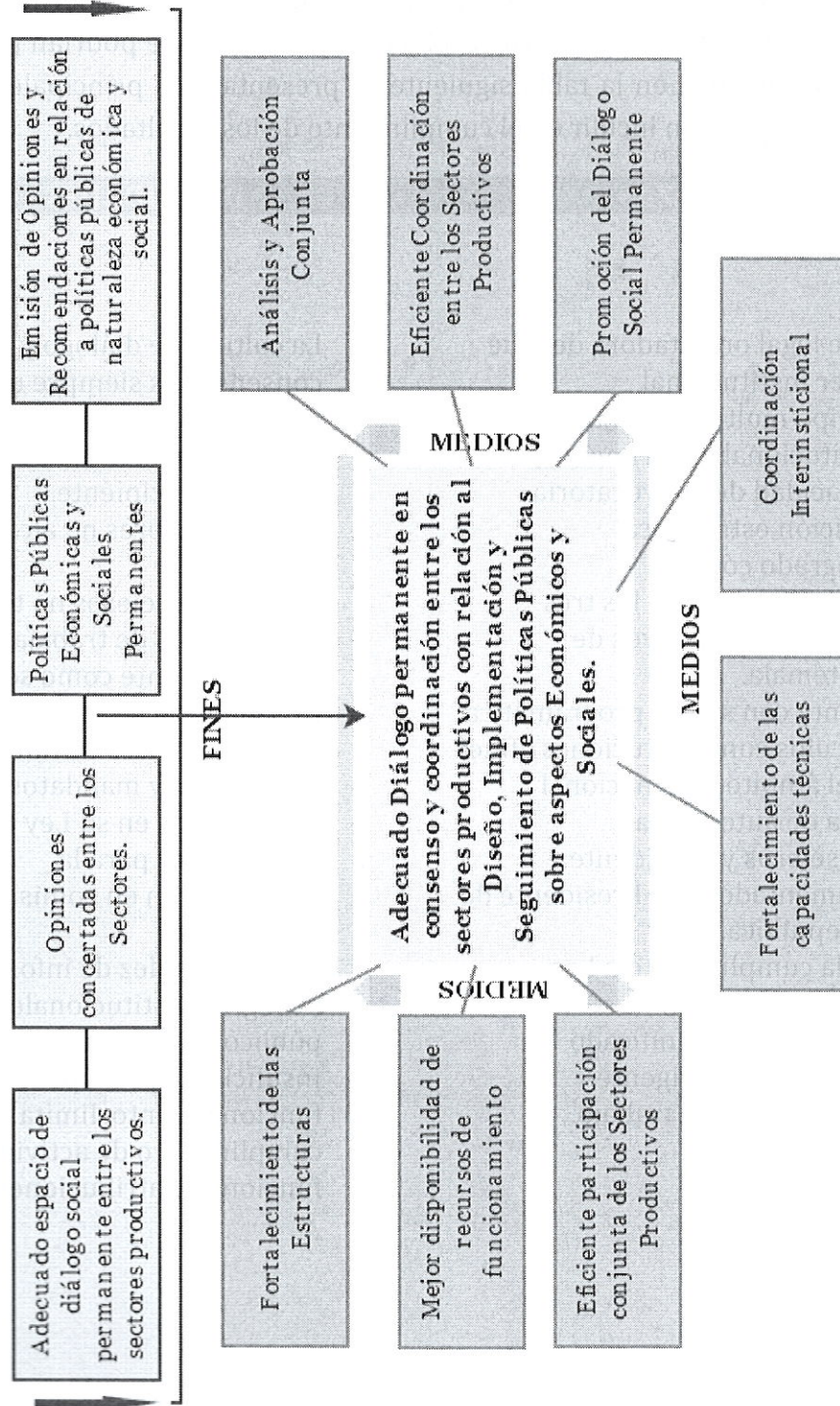


Gráfico II Consejo Económico y Social de Guatemala
ÁRBOL DE OBJETIVOS



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas permite establecer todos esos factores internos y externos, adversos y a favor que podrían influenciar el qué hacer institucional; en la tabla siguiente se presentan los principales elementos establecidos que podrían incidir en el cumplimiento de los resultados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Base legal orientadora del qué hacer institucional - Equipo multidisciplinario institucional experimentado - Capacidad de convocatoria - Posición estratégica - Integrado con alta representación de los tres sectores productivos de Guatemala. - Cuenta con su red programática - Vínculos con instituciones afines en el ámbito internacional - Goza de autonomía - Consejeros y presidente juramentados por Presidente de la República. - Se da cumplimiento a Los Acuerdos de paz - El trabajo es planificado - El marco legal vigente fundamentan el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La cultura de diálogo y alcanzar consensos es siempre un proceso de aprendizaje. - Vínculo con instituciones estatales incipiente. - Que los sectores no alcancen acuerdos. - Que los consejeros no tengan oportunidad de trabajar conjuntamente como sectores - Insuficiencia de recursos financieros para llevar a cabo las actividades y mandatos establecidos en su Ley Orgánica - Poco interés para la participación en comisiones específicas - Falta de fluidez de información de logros institucionales al público en general - Insuficiente presupuesto de funcionamiento, limita el cumplimiento de actividades, funciones y atribuciones.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Lograr acuerdos entre los sectores que generen opiniones y dictámenes - Que la opinión pública haga eco de las resoluciones del CES - Acercamientos con el organismo ejecutivo y legislativo para la formulación de políticas públicas - Que los tres sectores conozcan de primera mano las propuestas de nuevas iniciativas y que puedan discutir las con los funcionarios que las impulsan. - Mejorar la coordinación con la Cooperación Interinstitucional, para mejorar las capacidades Institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha generado una expectativa sobre respuestas del CES. - Falta de solicitudes sobre opiniones emitidas al CES por los organismos legislativo y/o el judicial. - Que el organismo legislativo y ejecutivo no estén interesados por dialogar con el CES. - No se apruebe el monto presupuestario - Demandas sobre opiniones en temas coyunturales sin tiempo para realizar estudios correspondientes. - Falta de recursos financieros

ANÁLISIS ESTRATÉGICO	
Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)	Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones periódicas de Asamblea, comisión permanente y comisiones específicas. - Con el cambio de autoridades, oportunidad de conseguir mayor apoyo en el qué hacer político. 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas para dar a conocer la Institución así como el qué hacer de la misma con las nuevas autoridades orientadas a conseguir el apoyo económico y político necesario para el funcionamiento y desempeño institucional.

Estrategias Análisis DO (Debilidades/Oportunidades)	Estrategias Análisis DA (Debilidades/Amenazas)
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar actividades de acuerdo al presupuesto asignado. - Reducción de personal al mínimo para optimizar recursos. - Concientizar a nuevas autoridades sobre las funciones y actividades de la Institución para obtener ampliación de fondos presupuestarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a que la Institución es de reciente creación, a medida que ésta se desempeña en sus actividades, es de mayor reconocimiento; situación que se puede utilizar para mejorar el diálogo entre los sectores productivos que conlleven a generar los productos programados. - Nuevamente, realizar una tarea de concientización con las nuevas autoridades para lograr la aprobación presupuestaria necesaria para el funcionamiento al 100% de las actividades mandadas a la Institución.

ANÁLISIS DE ACTORES:

Se han establecido algunos actores fundamentales que complementan las intervenciones institucionales, cuya participación en el proceso productivo serán importantes.

ACTOR	INTERES Y MANDATO	FUNCIONES Y ROLES	RELACIONES PREDOMINANTES	JERARQUIZACIÓN DEL PODER
Organismo Legislativo	Es el órgano del Estado responsable del diseño, evaluación y aprobación de Leyes e iniciativas de Ley.	Emitir consultas y opiniones sobre Políticas Públicas e Iniciativas de Ley de carácter económico y social	a favor	alto/medio
Organismo Ejecutivo	Órgano responsable de la ejecución de Políticas y Acciones en beneficio del País.	El CES es un interlocutor permanente para la implementación de Políticas y la administración de los Bienes del Estado.	a favor	alto/medio
Ciudadanía	Actores activos en la promoción de legislación y receptores de los impactos de las medidas tomadas por cada administración	la ciudadanía juega un papel importante en la promoción de políticas y el diálogo social. El CES es un actor permanente en el cual la ciudadanía puede solicitar sus opiniones y recomendaciones.	a favor	medio
Plano Internacional	Otros Consejo Económicos y Sociales quienes apoyaran y serán emisores de propuestas, ideas y con quienes se entablará participación conjunta	En el plano internacional el diálogo e intercambio con otras experiencias coloca al CES de Guatemala en la posibilidad de aportar sobre los avances que el país alcanza, así mismo el CES se convierte en un interlocutor internacional en el tema de los Consejo Económicos	a favor	medio
SEGEPLAN	Coordinación y seguimiento a la planificación operativa anual de las instituciones del Estado. Planificación del desarrollo en el territorio de la república. Planificación y seguimiento a la inversión pública del Estado. Cooperación Internacional	Apoyo al proceso de Planificación	facilitador/ ente rector	Alto
Dirección Técnica del Presupuesto - DTP-	Dirección encargada de la Formulación Presupuestaria en el Ministerio de Finanzas Públicas	Apoyo al proceso de formulación del presupuesto	facilitador/ ente rector	alto/medio
Contraloría General de Cuentas	Institución Encargada de la fiscalización	Apoyo al proceso de transparencia de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado	facilitador/ ente rector	Alto
Ministerio de Finanzas Públicas	Fijar normas y procedimientos operativos relacionados con el sistema de contrataciones, presupuestario, contable, y financiero, del Estado. Dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.	Apoyo en proveer recursos financieros para la ejecución financiera del CES, control presupuestario	facilitador/ ente rector	Alto
Sector Empresarial	Sectores encargados de conformar el CES, encargados de emitir opiniones, recomendaciones y llegar a consensos con relación al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala	Conforman e integran el Consejo Económico y Social de Guatemala	Representantes	Alto
Sector Sindical				
Sector Cooperativista				

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

El Consejo Económico y Social de Guatemala, bajo el marco de sus acciones establece los siguientes objetivos institucionales:

1. Reconocimiento a nivel nacional e internacional como un órgano de carácter permanente y consultivo de los organismos del Estado.
2. Promover y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica y social, para desarrollar un Estado democrático, a través de los tres sectores que conforman el Consejo Económico y Social de Guatemala –CES-.
3. Presentar opiniones consensuadas por los tres sectores productivos que constituyan políticas públicas de naturaleza económica y social.
4. Consolidar el diálogo social entre los sectores productivos del país.
5. Contribuir a la mejor formulación de políticas de contenido económico y social y garantizar un respaldo social fundamental.

RESULTADO DE DESARROLLO:

El Consejo Económico y Social de Guatemala, bajo el marco de su alcance y competencias ha plasmado un resultado de desarrollo con el fin de alcanzarlo entre los años 2018-2022, siendo este el alcanzar un incremento en un porcentaje del 20 % en relación al diálogo social permanente y consenso entre los sectores productivos de Guatemala, con relación al diseño, implementación, análisis de opinión y consulta relacionado a Políticas Públicas sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala.

¿Qué?	Diálogo ineficiente
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	Reuniones de Asamblea del Consejo, Secretaría Técnica, Comisión Permanente y Específicas
¿Cuál es el cambio?	Diálogo eficiente
Meta	Incrementar en 20% el diálogo eficiente
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

RESULTADOS INTERMEDIOS E INMEDIATOS

En el marco de la gestión por resultados, el Consejo Económico y Social de Guatemala ha diseñado los siguientes resultados:

Resultado No. 1:

¿Qué?	Diálogo y comunicación formal inadecuados
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	Dictámenes sobre opinión y consenso
¿Cuál es el cambio?	Diálogo y comunicación formal adecuada
Meta	Lograr consensos y opiniones sobre diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

Resultado No. 2:

¿Qué?	Desacuerdos
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	No. de acuerdos alcanzados
¿Cuál es el cambio?	Acuerdos entre los sectores
Meta	Fomentar la generación de nuevas políticas públicas en el sector económico y social así como estabilidad en el mismo
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

Resultado No.3:

¿Qué?	Deficiente representación legítima y formal
¿Quiénes?	Sectores productivos - empresarial, cooperativista y sindical
Forma de medición	No. de capacitaciones / visitas internacionales y con la cooperación internacional
¿Cuál es el cambio?	Eficiente representación legítima y formal
Meta	Promover la permanencia de políticas públicas y la constitución de una estrategia de desarrollo
Temporalidad	2018-2022
Territorialidad	Nacional

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META				
					2018	2019	2020	2021	2022
Definir consensos y opiniones sobre el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales	Asambleas del Consejo realizadas	12	2017		6	18	18	18	18
	Visitas y representaciones interinstitucionales y con la cooperación internacional	12	2017		6	21	25	29	34
	Reuniones de comisión permanente y comisiones específicas	52	2017		24	41	46	51	56
	Instauración de comisiones específicas y seguimiento comisión permanente	1	2017		1	3	5	8	12
	Informe sobre análisis de temas a o asuntos sometidos a consideración de comisiones específicas	1	2016		1	7	8	10	11
	Diciámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas	1	2016		1	7	8	9	11
	Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y sociales	12	2017		2	15	18	21	25
	Informes de opinión en atención a solicitudes recibidas	1	2016		1	6	7	8	10
	Informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	1	2016		1	1	1	1	1
	Jornadas de capacitación para diferentes áreas y secciones que conforman el CES para fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas	5	2017		2	12	14	16	19
Socialización y divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública	8	2017		1	12	14	16	19	
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	32	2017		38	38	38	38	38	
Informes de avance físicos y financieros	5	2017		5	5	5	5	5	

Plan Operativo Multianual 2018-2022:

Con el presente plan se busca incidir en la mejora de la calidad de la gestión y las políticas públicas a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales del Consejo Económico y Social de Guatemala; así como incrementar la alineación entre la planificación y la inversión pública, que fomente estrategias de desarrollo participativas, democráticas e incluyentes.

METAS MULTIANUALES

En el marco de la gestión por resultados las metas multianuales planteadas, así como su correspondiente costo, se presentan en la tabla siguiente:



RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										INDICADOR DEL PRODUCTO	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	2018	2019	2020	2021	2022
				2018*		2019		2020		2021		2022										
				Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q									
Plan Nacional de Desarrollo K'Jun 2032 - Eje No. 3.	Desarrollar conciencia y opiniones sobre el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas	Actas de reunión sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas	Documento	6		39		43		47		52		No. de Asambleas	12	2017	6	18	18	18	18	
		Actas de reunión sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea; análisis de estudios necesarios	Documento	30	257,699.00	79	1,726,298.45	92	1,965,208.72	107	2,262,990.03	125	2,625,438.53	No. de reuniones Comisión Permanente y Comisiones Especiales	52	2017	24	41	46	51	51	
ODS 8: Promover el crecimiento sostenido	Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informe de auditoría interna y externa del CES	Documento	14	122,921.00	32	565,993.80	32	673,432.87	32	774,447.80	32	890,514.97	No. de informes de auditoría realizados	31	2017	38	38	38	38	38	
		Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	Documento	1		1		1		1		1		No. de informes emitidos	1	2016	1	1	1	1	1	
Política General de Gobierno 2016 - 2020	Promover la permanencia de las políticas públicas y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo	Constitución de una estrategia nacional de desarrollo	Exmo	2	1,257,298.00	12	5,340,114.05	14	6,036,481.16	16	6,941,953.33	19	7,983,246.33	No. de jornadas de capacitación	5	2017	2	12	14	14	16	
		Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento	1		12		14		16		19		No. de documentos elaborados	1	2016	1	12	14	14	16	
Política General de Gobierno 2016 - 2020	Socialización y divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública	Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento	1		12		14		16		19		No. de documentos elaborados	1	2016	1	12	14	14	16	
		Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento	1	871,512.00	5	3,939,023.70	5	4,529,877.25	5	5,209,358.84	5	5,990,765.67	No. de informes elaborados	5	2017	5	5	5	5	5	
Total				2,510,000.00	11,500,000.00	13,225,000.00	15,208,750.00	17,490,982.50														

PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018		2019		2020		2021		2022		
				Meta física	En Q.	Meta física	En Q.	Meta física	En Q.	Meta física	En Q.	Meta física	En Q.	
Actas de resolución y análisis de aprobación de opiniones y consultas emitidas	Documento	Asambleas del Consejo	Evento/Documento	6	257,989.00	18	1,726,268.45	18	1,985,208.72	18	2,282,980.03	18	2,625,488.53	
		Visitas y representaciones institucionales y con la cooperación internacional	Evento	6		21		25		29		34		
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Documento	Informe de auditoría interna y externa del CES	Documento	14	122,921.00	32	585,569.80	32	673,432.87	32	774,447.80	32	890,614.97	
Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, análisis de estudios necesarios	Documento	Reuniones de comisión permanente y comisiones específicas	Evento/Documento	24		41		46		51		56		
		Instauración de comisiones específicas y seguimiento comisión permanente	Documento	1		3		5		8		12		
		Informe sobre análisis de temas a ser sometidos a la comisión específica	Documento	1		7		8		10		11		
		Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y sociales	Documento	2		15		18		21		25		
		Dictámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas	Documento	1		7		8		9		11		
		Informes de opinión en atención a solicitudes	Documento	1	1,257,868.00	6	5,249,114.05	7	6,036,481.16	8	6,941,853.33	10	7,863,246.33	
		Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	Documento			1		1		1		1		
		Capacitaciones para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social	Evento	Jornadas de capacitación dirigidas a áreas seleccionadas del CES para fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas	Evento	2		12		14		16		19
		Divulgación de opiniones y posiciones propositivas a nivel nacional e internacional	Documento	Publicación de documentos de opiniones y posiciones propositivas a nivel nacional e internacional	Documento	1		12		14		16		19
		Administración eficiente de los recursos asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Documento	Informes de avance físicos y financieros	Documento	1	871,512.00	5	3,839,023.70	5	4,529,877.26	5	5,208,368.94	5

Nota: Techo presupuestario aprobado, primer semestre 2018

2,510,000.00 11,500,000.00 13,225,000.00 15,208,750.00 17,480,062.50

Plan Operativo Anual 2018:

Los objetivos y productos del Plan Operativo Anual, se centran en el plan estratégico y corresponde a la planificación de acciones operativas para alcanzar los resultados, efectos e impactos de largo plazo planteados. Cabe destacar que de acuerdo al techo presupuestario aprobado de Q.2,510,000.00, la planificación se está previendo para la ejecución del primer semestre del 2018.

El Consejo Económico y Social de Guatemala tiene por alcance institucional ser el interlocutor de la expresión de la opinión de los sectores productivos nacionales de Guatemala, con relación al contenido y la gestión de las políticas públicas económicas y sociales diseñadas e implementadas por los organismos del Estado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun 2032 así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás políticas antes citadas.

Los fines fundamentales son el mantener un espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos y propiciar que las opiniones concertadas por los sectores se traduzcan o constituyan en políticas públicas de naturaleza económica y social. Asimismo, incentivar que las políticas de naturaleza económica y social acordadas por el Estado sean de naturaleza permanente y constituyan una estrategia nacional de desarrollo.

En ese sentido, el Consejo Económico y Social de Guatemala, ejecutará las acciones necesarias a favor del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala; así como acciones en favor de la emisión de opiniones, recomendaciones y consensos sobre temas o asuntos sometidos a consideración del CES.

El seguimiento que se realizará de las distintas actividades planificadas será de acuerdo a las tareas asignadas de acuerdo al mandato y reuniones periódicas de equipo para asegurar la ejecución de lo planificado.

A continuación se presenta la programación anual de productos, subproductos, metas y costos institucionales para el primer semestre de 2018:

PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS:

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
				2018		2019		2020		2021		2022			
				Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q		
Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 - Eje No. 3: 1. El Estado ha asegurado los mecanismos de regulación del mercado y la distribución de la riqueza, garantizando una sociedad más integrada e inclusiva.	Definir consensos y opiniones sobre el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actas de resolución sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas	Documento	36	1,858,703.00	39	1,726,268.45	43	1,985,208.72	47	2,282,990.03	52	2,625,438.53		
		Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, análisis de estudios necesarios	Documento	68		79		91		106		123			
ODS 8. Promover el crecimiento sostenido	Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informe de auditoría interna y externa del CES	Documento	38	565,735.00	38	585,593.80	38	673,432.87	38	774,447.80	38	890,614.97		
Agenda del Cambio - Eje No. 2: Desarrollo Económico Competitivo 1. Empleo seguro	Fomentar la generación de nuevas políticas en el sector económico y social así como estabilidad en el mismo Promover la permanencia de políticas públicas y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo	Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	Documento	1		1		1		1		1			
		Capacitaciones para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social	Evento	10	3,573,229.00	12	5,249,114.05	14	6,036,481.16	16	6,941,953.33	19	7,983,246.33		
		Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento	10		12		14		16		19			
Pacto de Desarrollo Económico: Área de competitividad y área fiscal.	Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informes de avance físicos y financieros	Documento	5	4,002,333.00	5	3,939,023.70	5	4,529,877.26	5	5,209,358.84	5	5,990,762.67		

PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DEL COSTO DE PRODUCTO:

PRODUCTOS				SUBPRODUCTOS										
NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
							1	2	3		1	2	3	
Actas de resolución, minutos y ayudas de memoria sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas	12	Documento	Sectores productivos	Asambleas del Consejo	6	Evento/Documento	4	2	0	257,699.00	171,799.33	85,899.67	-	257,699.00
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
							4	2	0		171,799.33	85,899.67	-	
Actas, minutos, ayudas de memoria sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, análisis de estudios necesarios	35	Documento	Sectores productivos	Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y sociales	2	Documento	2	1	0	1,257,868.00	838,578.67	419,289.33	-	1,257,868.00
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							2	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala.	1	Documento	Nacional	Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	1	Documento	0	0	1	1,257,868.00	838,578.67	419,289.33	-	1,257,868.00
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
							0	0	1		838,578.67	419,289.33	-	
Capacitaciones para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social	2	Evento	Sectores productivos	Jornadas de capacitación para diferentes áreas y sectores que conforman el CES para fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas	2	Evento	1	1	0	1,257,868.00	838,578.67	419,289.33	-	1,257,868.00
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	2	Documento	Nacional	Publicación de documentos de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	2	Documento	1	1	0	1,257,868.00	838,578.67	419,289.33	-	1,257,868.00
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
							1	1	0		838,578.67	419,289.33	-	
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	14	Documento	Sectores productivos	Informe de auditoría interna y externa del CES	14	Documento	9	5	0	1,257,868.00	81,947.33	40,973.67	-	122,921.00
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
							9	5	0		81,947.33	40,973.67	-	
Informes de avance físicos y financieros	1	Documento	Sectores productivos	Informes de avance físicos y financieros	1	Documento	1	0	0	1,257,868.00	581,008.00	290,504.00	-	871,512.00
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	
							1	0	0		581,008.00	290,504.00	-	

Nota: Techo presupuestario aprobado, primer semestre 2018

VICULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS:

RESULTADO*	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negritas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN	TIPO DE PROYECTO
Definir consensos y opiniones sobre el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actas de resolución sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas	Documento	Actas de resolución sobre análisis y aprobación de opiniones y consultas emitidas	11	0	0	1	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Asambleas del Consejo	Reunión		11	0	0	1	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Visitas y representaciones interinstitucionales y con la cooperación internacional	Reunión	Visitas y representaciones interinstitucionales y con la cooperación internacional	11	0	0	1	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, análisis de estudios necesarios	Documento	Actas sobre temas o asuntos que deben ser sometidos a la Asamblea, análisis de estudios necesarios	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Reuniones de comisión permanente y comisiones específicas	Reunión		11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Instauración de comisiones permanentes y específicas	Documento	Instauración de comisiones permanentes y específicas	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y sociales	Documento	Documentos elaborados por iniciativa propia sobre aspectos económicos y sociales	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Informe sobre análisis de temas a o asuntos sometidos a consideración de comisiones específicas	Documento	Informe sobre análisis de temas a o asuntos sometidos a consideración de comisiones específicas	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Dictámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas	Documento	Dictámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Informes de opinión en atención a solicitudes recibidas	Documento	Informes de opinión en atención a solicitudes recibidas	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
Fomentar la generación de nuevas políticas en el sector económico y social así como estabilidad en el mismo	Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	Documento	Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
Promover la permanencia de políticas públicas y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo	Capacitaciones para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social	Evento	Capacitaciones para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Jornadas de capacitación para los sectores y áreas con el fin de fortalecer y formar capital humano en pro del desarrollo económico y social	Personas		11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
Socialización y divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública	Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento	Divulgación de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Publicación de documentos de opiniones y posiciones sobre política pública a nivel nacional e internacional	Documento		11	0	0	3	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
Administración eficiente de los recursos financieros asignados al Consejo Económico y Social de Guatemala	Informe de auditoría interna y externa del CES	Documento	Informe de auditoría interna y externa del CES	11	0	0	2	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Informe de auditoría interna y externa del CES	Documento		11	0	0	2	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Avance de la ejecución física y financiera del CES	Documento	Avance de la ejecución física y financiera del CES	11	0	0	4	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento
	Informes de avance físicos y financieros	Documento		11	0	0	4	0		GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	050101	funcionamiento

Sistema de Contabilidad Integridad Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 13/12/2017
 HORA : 13:43.04
 REPORTE : R00805750.rpt

Entidad = 11140072

- Entidad - Actividad - Renglon -

EJERCICIO: 2,018

	DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDADO	RECOMENDADO N2	RECOMENDADO N3	APROBADO	APROBADO N2	APROBADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
1114-0072	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
11 00 000 001	DIRECCION Y COORDINACION	90,000	103,500	119,025	30,000	34,500	39,075	30,000	34,500	39,075	0
022	PERSONAL POR CONTRATO	4,500	5,175	5,852	1,500	1,725	1,984	1,500	1,725	1,984	0
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	3,000	3,450	3,968	1,000	1,150	1,323	1,000	1,150	1,323	0
027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	815,000	815,000	815,000	30,000	34,500	39,075	30,000	34,500	39,075	0
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	8,603	11,044	12,701	3,201	3,682	4,235	3,201	3,682	4,235	0
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	300,000	345,000	396,750	80,000	92,000	105,800	80,000	92,000	105,800	0
061	DIETAS	518,400	596,150	685,584	100,000	115,000	132,250	100,000	115,000	132,250	0
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	7,500	8,625	9,919	2,466	2,836	3,262	2,466	2,836	3,262	0
071	AGUINALDO	7,500	8,625	9,919	2,466	2,836	3,262	2,466	2,836	3,262	0
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	200	230	265	66	76	88	66	76	88	0
073	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	35,000	40,250	46,288	0	0	0	0	0	0	0
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	7,000	8,050	9,258	7,000	8,050	9,258	7,000	8,050	9,258	0
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO										
TOTAL	11 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION	1,858,703	2,005,109	2,175,629	257,699	296,355	340,312	257,699	296,355	340,312	0
11 00 000 002	SERVICIOS DE AUDITORIA										
022	PERSONAL POR CONTRATO	240,000	275,000	317,400	80,000	92,000	105,800	80,000	92,000	105,800	0
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500	5,175	5,852	1,500	1,725	1,984	1,500	1,725	1,984	0
027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000	3,450	3,968	1,000	1,150	1,323	1,000	1,150	1,323	0
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	25,668	29,450	33,868	8,536	9,817	11,290	8,536	9,817	11,290	0
071	AGUINALDO	18,000	20,700	23,805	6,576	7,563	8,698	6,576	7,563	8,698	0
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	18,000	20,700	23,805	6,576	7,563	8,698	6,576	7,563	8,698	0
073	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	200	230	265	66	76	88	66	76	88	0
184	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	150,000	150,000	150,000	0	0	0	0	0	0	0
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	89,527	103,072	118,533	0	0	0	0	0	0	0
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	18,800	19,320	22,218	18,687	21,468	24,689	18,687	21,468	24,689	0
TOTAL	11 00 000 002 SERVICIOS DE AUDITORIA	585,735	628,097	699,814	122,321	141,362	162,570	122,321	141,362	162,570	0
11 00 000 003	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y SECTORES PRODUCTIVOS										
022	PERSONAL POR CONTRATO	840,000	965,000	1,110,900	588,000	676,200	777,630	588,000	676,200	777,630	0
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	13,500	15,525	17,854	6,000	6,900	7,935	6,000	6,900	7,935	0
027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	9,000	10,350	11,903	4,000	4,600	5,290	4,000	4,600	5,290	0
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,886,000	2,190,000	2,584,000	403,500	464,025	533,629	403,500	464,025	533,629	0
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	88,628	103,073	118,534	62,740	72,151	82,974	62,740	72,151	82,974	0
071	AGUINALDO	70,000	80,500	92,575	48,546	56,288	64,732	48,546	56,288	64,732	0

Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinamicos Gastos
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 13/12/2017
 HORA : 13:43.04
 REPORTE : R00805750.rpt

Entidad = 11140072

- Entidad - Actividad - Renglon -

EJERCICIO: 2,018

	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDADO	RECOMENDADO N2	RECOMENDADO N3	APROBADO	APROBADO N2	APROBADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
072	70,000	80,500	92,575	48,946	56,288	64,732	48,946	56,288	64,732	0
073	600	690	794	266	306	352	266	306	352	0
183	60,000	60,000	60,000	0	0	0	0	0	0	0
185	60,000	60,000	60,000	3,000	6,900	7,935	3,000	6,900	7,935	0
189	240,000	240,000	240,000	0	0	0	0	0	0	0
196	130,000	149,500	171,925	30,000	36,000	39,900	30,000	36,000	39,900	0
211	0	0	0	9,270	14,660	16,930	9,270	14,660	16,930	0
413	238,167	275,043	316,300	0	0	0	0	0	0	0
415	65,334	75,135	86,406	53,200	61,180	70,357	53,200	61,180	70,357	0
TOTAL	3,573,225	4,306,316	5,073,766	1,257,868	1,455,498	1,672,397	1,257,868	1,455,498	1,672,397	0
11 00 000 003										
11 00 000 004										
022	1,410,000	1,621,500	1,864,725	254,000	292,100	335,915	254,000	292,100	335,915	0
026	49,500	56,825	65,464	9,000	10,350	11,903	9,000	10,350	11,903	0
027	36,000	41,500	47,610	7,000	8,050	9,258	7,000	8,050	9,258	0
029	398,400	398,400	458,400	132,600	152,490	175,364	132,600	152,490	175,364	0
051	150,450	173,018	198,971	27,104	31,170	35,846	27,104	31,170	35,846	0
055	12,000	13,800	15,870	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	0
071	112,500	129,375	148,782	20,880	24,012	27,614	20,880	24,012	27,614	0
072	112,500	129,375	148,782	20,880	24,012	27,614	20,880	24,012	27,614	0
073	2,400	2,760	3,174	462	532	612	462	532	612	0
111	40,000	46,000	52,900	24,000	27,600	31,740	24,000	27,600	31,740	0
113	30,000	34,500	39,675	18,000	20,700	23,805	18,000	20,700	23,805	0
116	2,000	2,300	2,645	0	0	0	0	0	0	0
121	300,000	345,000	396,750	0	0	0	0	0	0	0
122	35,000	40,250	46,288	0	0	0	0	0	0	0
151	300,000	368,931	440,681	240,000	276,000	317,400	240,000	276,000	317,400	0
153	20,000	23,000	26,450	18,000	20,700	23,805	18,000	20,700	23,805	0
158	57,805	66,476	76,448	0	0	0	0	0	0	0
165	12,000	13,800	15,870	2,000	2,300	2,645	2,000	2,300	2,645	0
168	40,000	46,000	52,900	0	0	0	0	0	0	0
169	10,000	11,500	13,225	0	0	0	0	0	0	0
171	42,921	49,580	58,663	2,000	2,300	2,645	2,000	2,300	2,645	0
174	50,000	57,500	66,663	0	0	0	0	0	0	0
194	5,000	5,750	6,613	1,000	1,150	1,323	1,000	1,150	1,323	0

Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 3
 FECHA : 13/12/2017
 HORA : 13:43.04
 REPORTE : R00805750.rpt

Entidad = 11140072

- Entidad - Actividad - Renglon -

EJERCICIO: 2018

DESCRIPCION	SOLICITADO	SOLICITADO N2	SOLICITADO N3	RECOMENDADO N3	RECOMENDADO N2	RECOMENDADO N3	APROBADO	APROBADO N2	APROBADO N3	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL
195	10,000	11,500	13,225	2,000	2,300	2,645	2,000	2,300	2,645	0
199	30,000	34,500	39,675	2,300	2,750	3,172	2,300	2,750	3,172	0
211	88,070	94,440	100,810	0	0	0	0	0	0	0
241	13,000	13,600	14,200	2,100	6,600	6,900	2,100	6,600	6,900	0
243	15,390	17,054	18,718	1,590	3,372	3,624	1,590	3,372	3,624	0
244	10,000	11,320	12,610	1,300	4,011	4,162	1,300	4,011	4,162	0
245	3,000	3,000	3,000	500	750	760	500	750	760	0
247	1,900	1,940	1,980	775	2,145	2,265	775	2,145	2,265	0
261	500	540	612	185	336	357	185	336	357	0
262	12,000	12,000	12,000	2,000	6,000	6,000	2,000	6,000	6,000	0
266	5,100	5,960	7,268	0	0	0	0	0	0	0
267	6,000	6,284	6,696	1,610	5,058	5,382	1,610	5,058	5,382	0
268	5,000	5,314	5,616	1,556	4,962	5,232	1,556	4,962	5,232	0
291	20,000	18,734	20,653	4,814	18,080	20,922	4,814	18,080	20,922	0
292	20,000	21,377	22,854	2,930	9,507	10,242	2,930	9,507	10,242	0
295	500	650	850	500	694	916	500	694	916	0
296	3,000	3,080	3,160	0	0	0	0	0	0	0
297	2,900	1,167	1,301	1,000	1,452	1,650	1,000	1,452	1,650	0
322	3,000	3,250	3,500	0	0	0	0	0	0	0
328	37,000	38,500	42,000	0	0	0	0	0	0	0
329	34,500	36,500	38,500	0	0	0	0	0	0	0
413	322,994	371,444	427,161	0	0	0	0	0	0	0
415	105,003	120,754	138,868	59,268	66,159	78,383	59,268	66,159	78,383	0
456	25,000	28,750	33,063	6,250	7,198	8,267	6,250	7,198	8,267	0
TOTAL	4,002,333	4,559,478	5,250,791	871,512	1,040,841	1,192,648	871,512	1,040,841	1,192,648	0
TOTAL	10,000,000	11,500,000	13,200,000	2,510,000	2,934,056	3,385,427	2,510,000	2,934,056	3,385,427	0

TOTAL 1114-0072 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)

Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Formulación - Ingresos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinamicos Ingresos

Expresado en Quetzales
 Entidad = 11140072
 - Entidad - Recurso -

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 13/12/2017
 HORA : 13:47.23
 REPORTE : R00806745.rpt

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	EJECUTAD O AÑO ANTERIOR	APROBADO AÑO ACTUAL	VIGENTE AÑO ACTUAL	CIERRE ESTIMADO AÑO ACTUAL	SOLICITAD O	SOLICITAD O N2	SOLICITAD O N3	RECOMENDADA DO	RECOMENDADA DO N2	RECOMENDADA DO N3	APROBADO	APROBADO N2	APROBADO N3	
														0
1114-0072														
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)														
15131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POR DEPOSITOS INTERNOS														
16210	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	11,500,000.00	13,200,000.00	12,000,000.00	14,447,500.00	16,579,895.00	2,510,000.00	2,947,500.00	3,379,895.00	
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL														
23110	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS														
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	11,500,000.00	13,200,000.00	12,000,000.00	14,447,500.00	16,579,895.00	2,510,000.00	2,947,500.00	3,379,895.00	

SISTEMA DE GESTION
Reporte de metas de producto y subproducto
 Filtros: PROGRAMA = 11

Presupuesto año 2,018
 PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 08/12/2017
 HORA : 16:09.42
 R00816573.rpt

Producto SIN	Prg-Sub-Pry-Act -Obr	Unidad Medida	2,018		2,020		2,018		2,020	
			SOLICITADO	RECOMENDADO	SOLICITADO	RECOMENDADO	SOLICITADO	RECOMENDADO		
Entidad: 11148072 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
Unidad Ejecutora: 0 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES) - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
Centro de Costo: 2 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA CENTRO DE COSTO										
001-001-001-001-000	S	11-00-000-001-000	39	43	39	43	9	39	43	43
Actas de resolución sobre análisis y aprobación de condiciones y consultas emitidas.			18	18	18	18	5	18	18	18
001-001-009-000-000	N	11-00-000-001-000	18	18	18	18	6	18	18	18
Actas de reuniones de la Comisión del Consejo			18	18	18	18	6	18	18	18
001-001-001-001-000	N	11-00-000-001-000	21	25	21	25	6	21	25	25
Asistencia técnica y representaciones interinstitucionales y cooperación internacional			21	25	21	25	6	21	25	25
001-002-000-000-000	S	11-00-000-000-000	29	121	29	121	34	104	121	121
Análisis de estudios de impacto ambiental y de otros temas de interés para las autoridades competentes para los sectores productivos, agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, turísticos, industriales y comerciales, y pendientes sobre política pública o nivel ministerial e institucional.			29	121	29	121	34	104	121	121
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	39	46	41	46	24	41	46	46
Reuniones de comisión permanente y comisiones específicas			39	46	41	46	24	41	46	46
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	2	5	3	5	1	3	5	5
Instalación de comisiones específicas			2	5	3	5	1	3	5	5
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	5	5	7	5	1	7	5	5
Comités de asesores de comisiones específicas			5	5	7	5	1	7	5	5
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	13	18	15	18	2	15	18	18
Documentos elaborados por iniciativa propia sobre temas de interés			13	18	15	18	2	15	18	18
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	6	8	7	8	1	7	8	8
Dictámenes de recomendación en atención a solicitudes recibidas			6	8	7	8	1	7	8	8
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	5	7	8	7	1	6	7	7
Informes de opinión en atención a solicitudes recibidas			5	7	8	7	1	6	7	7
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	1	1	1	1	1	1	1	1
Documento de informe anual sobre el estado económico y social de Guatemala			1	1	1	1	1	1	1	1
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	10	14	12	14	2	12	14	14
Jornales de capacitación			10	14	12	14	2	12	14	14
001-002-000-000-000	N	11-00-000-000-000	10	14	12	14	1	12	14	14
Publicación de documentos de políticas y acciones sobre política pública a nivel nacional e intermunicipal			10	14	12	14	1	12	14	14
001-005-000-000-000	S	11-00-000-000-000	38	38	38	38	14	38	38	38
Informe de auditoría interna y externa del Consejo Económico y Social.			38	38	38	38	14	38	38	38
001-005-000-000-000	N	11-00-000-000-000	38	38	38	38	14	32	32	32
Informes de evaluación			38	38	38	38	14	32	32	32
001-007-000-000-000	S	11-00-000-004-000	5	5	5	5	1	5	5	5
Avance de la ejecución física y financiera del CES.			5	5	5	5	1	5	5	5
001-007-000-000-000	N	11-00-000-004-000	5	5	5	5	1	5	5	5
Informes de ejecución			5	5	5	5	1	5	5	5
Total Centro de Costo: 2 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA CENTRO DE COSTO			339	414	372	414	396	368	408	408
Total Unidad Ejecutora: 0 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES) - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
			339	414	372	414	119	368	408	408
Total Entidad: 11148072 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)										
			339	414	372	414	119	368	408	408

Reporte Dinamico PPR Integrado (Aprobado)

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 08/12/2017
 HORA : 16:16:26
 REPORTE : R00818637.rpt

Expresado en Quetzales
 Entidad = 11140072
 - Entidad - REN-FTE -

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION

	Solicitado 2,018	Solicitado 2,019	Solicitado 2,020	Recomendado 2,018	Recomendado 2,019	Recomendado 2,020	Aprobado 2,018	Aprobado 2,019	Aprobado 2,020
1114-0072									
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)									
PERSONAL POR CONTRATO - INGRESOS CORRIENTES	2,597,000.00	2,597,000.00	3,412,056.30	962,200.00	1,084,600.00	1,255,020.00	0.00	0.00	0.00
COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP. - INGRESOS CORRIENTES	79,300.00	82,800.00	55,222.50	15,200.00	20,750.00	23,805.00	0.00	0.00	0.00
COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL - INGRESOS CORRIENTES	51,500.00	54,850.00	67,448.50	13,200.00	14,950.00	17,194.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL - INGRESOS CORRIENTES	2,865,400.00	3,454,400.00	4,228,402.30	566,100.00	551,013.00	718,668.00	0.00	0.00	0.00
APORTE PATRONAL AL ISSS - INGRESOS CORRIENTES	272,289.00	315,585.00	364,074.30	101,581.00	116,520.00	134,548.00	0.00	0.00	0.00
APORTE PARA CLASES PASIVAS - INGRESOS CORRIENTES	12,000.00	13,800.00	15,970.00	4,500.00	4,500.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
DIETAS - INGRESOS CORRIENTES	300,000.00	345,000.00	366,750.00	80,500.00	92,500.00	105,800.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR - INGRESOS CORRIENTES	578,400.00	596,150.00	685,584.30	100,000.00	115,000.00	122,250.00	0.00	0.00	0.00
AGUINALDO - INGRESOS CORRIENTES	208,000.00	238,200.00	275,081.30	76,568.00	90,699.00	104,206.00	0.00	0.00	0.00
BONIFICACION ANUAL (BONO 14) - INGRESOS CORRIENTES	240,000.00	230,200.00	275,081.30	76,568.00	90,699.00	104,206.00	0.00	0.00	0.00
BONO VACACIONAL - INGRESOS CORRIENTES	2,400.00	3,910.00	4,498.50	860.00	960.00	1,140.00	0.00	0.00	0.00
ENERGIA ELECTRICA - INGRESOS CORRIENTES	40,000.00	45,000.00	52,300.00	24,000.00	27,600.00	31,740.00	0.00	0.00	0.00
TELEFONIA - INGRESOS CORRIENTES	30,000.00	34,500.00	38,675.50	16,000.00	20,700.00	23,805.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE LAVANDERIA - INGRESOS CORRIENTES	2,000.00	2,300.00	2,845.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIVULGACION E INFORMACION - INGRESOS CORRIENTES	305,000.00	345,000.00	396,755.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION - INGRESOS CORRIENTES	50,000.00	40,200.00	40,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES - INGRESOS CORRIENTES	306,000.00	398,310.00	440,681.50	240,000.00	275,300.00	317,400.00	0.00	0.00	0.00
ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA - INGRESOS CORRIENTES	20,000.00	20,000.00	26,450.50	15,200.00	20,700.00	23,805.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES - INGRESOS CORRIENTES	57,005.00	66,476.00	76,448.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
WANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE - INGRESOS CORRIENTES	12,000.00	13,800.00	15,970.00	3,000.00	2,500.00	2,615.00	0.00	0.00	0.00
WANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO - INGRESOS CORRIENTES	40,000.00	48,000.00	52,800.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
WANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS - INGRESOS CORRIENTES	10,000.00	11,500.00	13,225.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
WANT. Y REP. DE EDIFICIOS - INGRESOS CORRIENTES	42,210.00	48,300.00	53,853.50	2,000.00	2,500.00	2,645.00	0.00	0.00	0.00
WANT. Y REP. DE INSTALACIONES - INGRESOS CORRIENTES	50,000.00	57,000.00	66,863.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS JURIDICOS - INGRESOS CORRIENTES	60,000.00	60,000.00	60,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA - INGRESOS CORRIENTES	100,000.00	150,000.00	150,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE CAPACITACION - INGRESOS CORRIENTES	90,000.00	90,000.00	90,000.50	3,000.00	6,500.00	7,585.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS CORRIENTES	240,000.00	240,000.00	240,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS - INGRESOS CORRIENTES	5,000.00	5,750.00	6,613.50	1,000.00	1,150.00	1,320.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS - INGRESOS CORRIENTES	10,000.00	11,500.00	13,225.50	2,000.00	2,500.00	2,645.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO - INGRESOS CORRIENTES	130,000.00	149,500.00	171,925.50	30,500.00	35,600.00	39,900.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES - INGRESOS CORRIENTES	30,000.00	34,500.00	39,675.50	2,750.00	2,750.00	3,172.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTOS PARA PERSONAL - INGRESOS CORRIENTES	88,070.00	94,440.00	100,013.50	9,270.00	14,650.00	15,900.00	0.00	0.00	0.00
PAPEL DE ESCRITARIO - INGRESOS CORRIENTES	13,000.00	13,800.00	14,200.50	2,100.00	5,670.00	5,900.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON - INGRESOS CORRIENTES	15,990.00	17,054.00	18,718.50	1,580.00	3,372.00	3,624.00	0.00	0.00	0.00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3-2017
6 de diciembre de 2017

LA ASAMBLEA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 1 del Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, establece que el Consejo constituye un órgano consultivo del Estado, es una Institución permanente de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio, goza de autonomía para el cumplimiento de sus fines y se rige por su propia ley orgánica.

CONSIDERANDO:

Que, a la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, le corresponde estudiar y aprobar el presupuesto anual de la Institución, conforme a lo establecido en la literal e) del artículo 12 del Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, corresponde a la Asamblea aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo, deberá incluir las disposiciones complementarias para la ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala, ha presentado a la Asamblea del Consejo, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para su aprobación correspondiente, con el propósito de que este pueda contar con las previsiones financieras que permitan el funcionamiento institucional del primer cuatrimestre del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso b), artículo 171 de la Constitución Política de la República "...Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior..."; y lo establecido en el artículo 24 del decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, "Falta de aprobación del presupuesto. Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior...", Por lo anterior corresponde al Consejo Económico y Social de Guatemala una asignación presupuestaria de Dos millones quinientos mil quetzales (Q2,500,000.00), programado en obligaciones del estado a cargo del tesoro; y se programa percibir Diez mil quetzales (Q10,000.00), de ingresos propios provenientes de intereses bancarios, las asignaciones anteriores financiaran las actividades para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, contenidas en el Plan Operativo Anual (POA).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece el Decreto Número 2-2012 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala", en el Artículo 12, literal e). **RESUELVE APROBAR EL:**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.**

TÍTULO I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS. La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su artículo 11, establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos. El presupuesto de ingresos para el Consejo Económico y Social de Guatemala es por el monto de Dos millones quinientos mil quetzales (Q.2,500,000.00), así mismo se tiene contemplado un ingreso de Diez mil quetzales

(Q.10,000.00) en concepto de Interés Bancarios, comprendido en las clases de ingresos: "16 Transferencias Corrientes" y "15 Rentas de la propiedad".

CUADRO No. 1
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE, SECCIÓN Y GRUPO
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

CLASE	SECCIÓN	GRUPO	CONCEPTO	MONTO
			PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,510,000.00
15	1		Rentas de la Propiedad	
		31	intereses	
			por depósitos internos	10,000.00
16	2		Transferencias Corrientes	
		10	Del Sector Público	
			De la Administración Central	2,500,000.00
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,510,000.00

CUADRO No. 2
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO Y FUENTE
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	MONTO
		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,510,000.00
15.1.31	31	ingresos Propios	10,000.00
16.2.10	11	Ingresos Corrientes	2,500,000.00

TÍTULO II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE EGRESOS La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 en su artículo 12, establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, que permitan identificar la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. El presupuesto de egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal 2018, cuenta con una asignación presupuestaria por la cantidad de Dos millones quinientos diez mil quetzales (Q.2,510,000.00), el cual cubrirá el funcionamiento básico para el primer cuatrimestre del año dos mil dieciocho.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel y se conceptualiza como una categoría programática cuya producción es intermedia y, por lo tanto, dentro de la red programática es condición de varios productos terminales o intermedios. Dentro de la estructura programática del Consejo Económico y Social de Guatemala, se asignan recursos financieros a nivel de actividades específicas, que se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 3
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

CONCEPTO	MONTO	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,510,000.00	
GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	2,510,000.00	
Dirección y Coordinación	257,699.00	10.27%
Servicios de Auditoría	122,921.00	4.90%
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	1,257,868.00	50.11%
Servicios de Administración y Finanzas	871,512.00	34.72%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,510,000.00	100.00%

El presupuesto de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho se encuentra distribuido en diferentes actividades presupuestarias que dentro de la red programática institucional se encuentran a nivel de actividades específicas, situación que se justifica en la programación de recursos para el apoyo logístico Institucional tales como: sueldos, honorarios por servicios técnicos y profesionales, dietas, gastos de representación, servicios básicos, agua, energía eléctrica, telefonía, arrendamientos de edificios, entre otros.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO. La clasificación de los egresos por grupo de gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de todos los bienes y servicios para que el Consejo Económico y Social de Guatemala programe el desarrollo de sus actividades; por grupo de gasto se debe entender el nivel que agrupa una serie de renglones presupuestarios de una misma categoría

CUADRO No. 4
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
PRESUPUESTO 2018
(Expresado en Quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	MONTO	%
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,510,000.00	
	GESTIÓN SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	2,510,000.00	
000	Servicios Personales	1,993,277.00	79.41%
100	Servicios No Personales	342,398.00	13.64%
200	Materiales y Suministros	29,940.00	1.20%
400	Transferencias Corrientes	144,385.00	5.75%
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	2,510,000.00	100.00%

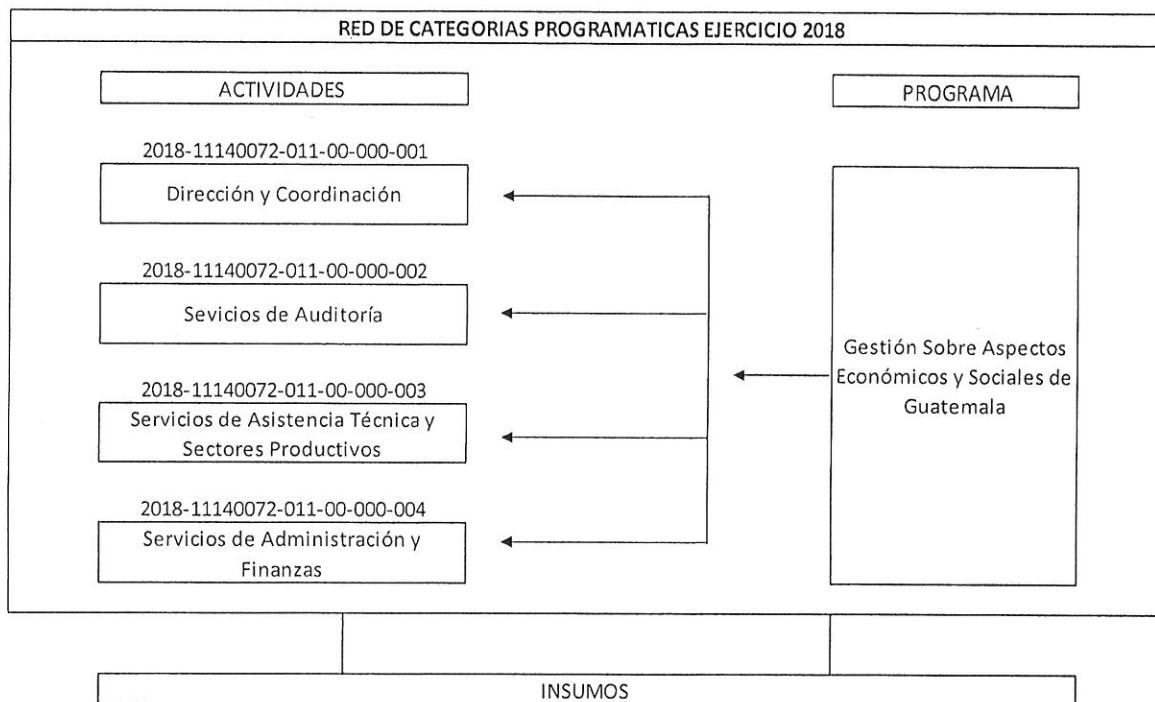
TÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente título son complementarias a lo que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus Reformas; y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013.

ARTÍCULO 4. RED PROGRAMÁTICA. Representa la estructura de programación presupuestaria del Consejo Económico y Social de Guatemala, en la cual se encuentran los diferentes niveles de clasificación de las acciones sustantivas de la Institución.

A través de las categorías programáticas, se expresa la producción final y se determinan las unidades responsables del uso de los recursos y de la generación de los productos o servicios en términos de metas, unidades de medida e indicadores de gestión.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-



ARTÍCULO 5. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Técnica a través de la Subsecretaría Financiera y la Unidad de Administración Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala deberá efectuar los registros contables del presupuesto de ingresos de conformidad con el clasificador de recursos por rubro y fuente, a nivel de clase, sección y grupo; y para el presupuesto de egresos a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, según corresponda, así como renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, de conformidad con la distribución analítica que apruebe la Secretaría Técnica, con base a los montos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 6. DESTINO DE LOS EGRESOS. En concordancia al Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", en el artículo número 13, los montos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, no obligan a la realización de los gastos correspondientes; estos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

ARTÍCULO 7. RESPONSABLES DE LA PROGRAMACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. El Secretario Técnico del Consejo Económico y Social de Guatemala es el autorizador del gasto, por lo tanto, es responsable de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala. La responsabilidad de autorizador de gasto puede ser delegada en otra autoridad competente. La Subsecretaría Financiera a través de las secciones de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, así como la Subsecretaría Administrativa a través de las secciones de Compras y Recursos Humanos, registrarán en los Sistemas de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- los Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- y las cuotas financieras de compromiso, devengado y regularización, así como las modificaciones presupuestarias, para efectos presupuestarios, contables y de pago. El archivo de estos comprobantes y la documentación de soporte correspondiente quedarán en resguardo de la Subsecretaría Financiera. En el caso de manejo de fondos rotativos se designará por parte de la Secretaría Técnica a la persona encargada y responsable del manejo.

ARTÍCULO 8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: Las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, compete a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de modificación presupuestaria

de dichas modificaciones se deberán acompañar con los dictámenes correspondientes emitidos por la Sección de Presupuesto. La Asamblea del Consejo aprobará las modificaciones presupuestarias que amplíen o disminuyan el monto total del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, por medio de Resolución de Asamblea del Consejo.

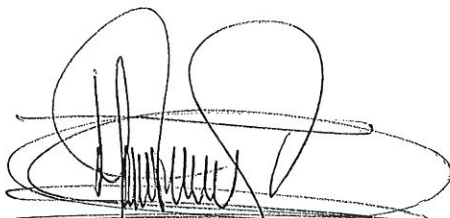
ARTÍCULO 9. EGRESOS PRESUPUESTARIOS. Estos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas, como requisito previo a efectuar cualquier egreso, la Subsecretaría Financiera y Subsecretaría Administrativa deberán cumplir con todos los procedimientos que se establecen en: a) El Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “ y sus reformas Decretos números 9-2015 y 46-2016, Ley de Contrataciones del Estado” y su reglamento, b) Acuerdo Ministerial número 386-2003 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene la normativa referente a los mecanismos de transparencia en las contrataciones del Estado y lo relativo al Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, c) Resolución número 100-2004 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que emite las normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y cualesquiera de las otras disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a las contrataciones, adquisiciones y gastos que se efectúen con cargo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

ARTÍCULO 10. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS. De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo número 241, último párrafo y artículo 42 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, el CES remitirá al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia el informe de la liquidación de presupuesto y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el 31 de enero de cada año.

ARTÍCULO 11. CUENTAS MONETARIAS DE LA ENTIDAD. La Subsecretaría Financiera deberá registrar sus cuentas monetarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), de conformidad con lo que establece la Resolución número JM-178-2002 de la Junta Monetaria. El Consejo Económico y Social de Guatemala podrá constituir depósitos monetarios en los bancos del sistema, cuyos montos están destinados a cubrir sus obligaciones de pago y administrar los fondos internos y cajas chicas.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES LEGALES. En la ejecución del Presupuesto que se refiere la presente resolución, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, sus Reformas y su Reglamento, se observarán las normas que sean aplicables.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. La presente resolución entra en vigencia un día después de aprobación.



José David Morales Calderón
Presidente en Funciones CES



Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico CES